



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO.
SECRETARÍA: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, con radicación N° 700014003006-2018-00533-00, informándole que el número de pagare que figura en el auto que libra mandamiento es incorrecto. Sírvasse proveer.
Sincelejo, Agosto 27 de 2020

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
Sincelejo, Agosto Veintisiete de Dos Mil Veinte
RAD. No. 700014003006-2018-00533-00

En atención al informe de secretaría, la apoderada judicial de la parte demandante solicita corrección del auto de fecha 28 de 2018, el cual libra mandamiento de pago, y del auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 16 de octubre de 2019, toda vez que se dejó por fuera el pagare base de ejecución #M026300105187604885000437278, observa el despacho que por error involuntario se expresó de manera erróneo el número de pagare #M026300105187604889602321264 en el auto que libra mandamiento, siendo que el correcto es M026300105187604885000437278, es por ello que se corregirá el auto de fecha 28 de Agosto de 2018, conforme a lo establecido en el artículo 286 del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado **R E S U E L V E:**

1.- Corregir el auto de fecha 28 de Agosto de 2018 que libra mandamiento de pago y del auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 16 de octubre de 2019, en el sentido de indicar el número correcto base de ejecución del pagare es el número M026300105187604885000437278.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ